

Rad. No. 2022-00100-00

Ref. Verbal

NFORME SECRETARIAL.

Al despacho dando cuenta que el apoderado judicial del demandante Dr. ALFREDO TOLEDO, presenta recurso de apelación contra sentencia de fecha 19 de septiembre de 2022.

Barranquilla, octubre 12 de 2022.

LA SECRETARIA.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, OCTUBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, observa el juzgado el escrito de la parte demandante, mediante el cual presenta recurso de apelación contra sentencia de fecha 19 de septiembre de 2022.

Por haberse presentado en oportunidad y de conformidad con los art. 322, 323 No. 2 del CGP, se concederá el recurso propuesto en efecto SUSPENSIVO.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-CONCEDASE el recurso de apelación interpuesto por el Dr. ALFREDO TOLEDO, contra sentencia de fecha 19 de septiembre de 2022, en el efecto SUSPENSIVO.

2.-Por secretaria compulsase la totalidad del expediente digital y remítase vía correo electrónico el respectivo enlace de acceso al H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR ALVARO JIMENEZ  
JUEZ

HM